

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

STADO No. 133

Fecha: 07/09/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
90072213000 015 00271	MANUEL ANTONIO BURBANO	Tutelas	ADELA GRICELY NAVIA HURTADO	PAGADURIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERIA	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo resuelto por el Superior, notificar a las partes y archivar. Fecha real del auto 5/09/2016.	06/09/2016		
90072213000 015 00273	MANUEL ANTONIO BURBANO	Tutelas	NORBEBY GONZALEZ MELLIZO	EJERCITO NACIONAL	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo resuelto por el Superior, notificar a las partes y archivar. Fecha real del auto 5/09/2016.	06/09/2016		
90072213000 016 00225	MANUEL ANTONIO BURBANO	Recurso Extraordinario de Revisión	RAFAEL FERNANDEZ RENGIFO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOTORO CAUCA	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda contentiva del Recurso Extraordinario de Revisión incoada por conductor de apoderado judicial por los srs. Rafael y Liz fernandez Rengifo.	06/09/2016		
90073103005 015 00212	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MAURICIO LOPEZ GOMEZ	MARIA MERCEDES GOMEZ LOPEZ	Auto niega recurso Declarar bien denegado por extemporaneo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto del 28/06/2016 proferido por el Juzgado 5to. Civil del Cto.	06/09/2016		
90073103006 006 00097	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Mixto	RODRIGO ANTONIO GUZMAN PAREDES	CARLOS JULIAN DUPONT ARIAS	Auto ordena expedir copias Solicitar al Juzgado 6to. Civil Cto. Popayán allegue a este Despacho copia de la sentencia del 18/09/2014 expedida por esta Sala, así como copias paragares- Fecha real del auto	06/09/2016		

ESTADO No. 133

Fecha: 07/09/2016

Página: 2

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
					DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.			

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO